



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00030

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00030

Acta

Procedimiento: Sesión ordinaria Junta de gobierno de 916 de agosto de 2022

Fecha de iniciación: 17/08/2022

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria General.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022

<u>PRESIDENTE</u>
JOSÉ MIGUEL HERNANDEZ GARCÍA
<u>CONCEJALES</u>
DOÑA FRANCISCA PARDO VILCHEZ
DOÑA JENNIFER SANCHEZ LARIOS
DOÑA MARIA ISABEL JIMENEZ MORAL
DON ANGEL JUAN MORALES BARRIONUEVO
<u>SECRETARIA</u>
Dª MONTSERRAT RODRÍGUEZ LÓPEZ
<u>INTERVENTOR</u>

En La Mojonera, siendo las 13:00 horas del día 23 de agosto de 2022, se constituyó la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

La sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Alcalde Don José Miguel Hernández García

Declarada abierta la sesión, se procede al tratamiento de los asuntos que constituyen el orden del día:

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.

Por la Junta de Gobierno se aprueba el Acta por unanimidad

URBANISMO

2.- Expediente nº: 2022/410542/003-012/00005. Aprobación si procede de la licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianerías. Interesado Don Antonio Morata Soler

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Alcaldía

Código Seguro De Verificación	rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:35:55	
Observaciones	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:33:10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00030

“A la vista de la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
ANTONIO MORATA SOLER	***7609**

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia urbanística para la ejecución del siguiente acto:

Tipo	Objeto	Presupuesto
Edificación	OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERÍAS	134.452,02 euros

Que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	Localización
7122813WF2772S0001 PF	C/ GUTIÉRREZ SOLANA S/N, VENTA DEL VISO, T.M. DE LA MOJONERA

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	Colegio oficial	Número	Fecha	CSV
JUAN LUIS CAMACHO MORENO, ARQUITECTO	Colegio Oficial de Arquitectos de Almería	260	febrero de 2022.	

Visto el Informe de los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial de 19 de julio de 2022, en el que se concluye “Conforme a lo expuesto en los apartados 2 y 4.1 de este informe, se informa que las obras se adecúan al planeamiento vigente y que se estará a lo dispuesto en el art. 21 RDU.A.”

Visto el Informe Jurídico – Propuesta de Resolución del Vicesecretario General de fecha 17 de agosto de 2022, en el que se indica que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Conceder licencia urbanística al solicitante, para la ejecución del acto descrito en los antecedentes, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el [Plan/estudio] de seguridad.

b) No se aporta el asesoramiento de las compañías suministradoras, indicándose en la documentación técnica que se está a la espera de que las compañías lo faciliten, y por tanto, antes del inicio de las obras se deberán adjuntar los correspondientes asesoramientos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==	Firmado	23/08/2022 13:35:55
Firmado Por	Firmado	23/08/2022 13:33:10
Observaciones	Página	2/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00030

SEGUNDO. Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

Plazo de iniciación	Un año
Plazo de ejecución	Tres años
Prórrogas	

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que resulten pertinentes.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

3.- Expediente n.º: 2022/410542/003-040/00001. Aprobación si procede de un proyecto para la urbanización del acceso y los aparcamientos del cementerio municipal

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Alcaldía

“En relación con el Proyecto de obras:

Objeto:	APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS MUNICIPAL. APARCAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	CSV
Francisco Salvador Granados	Arquitecto			45233222-1

Vistos los Informes urbanísticos obrantes en el expediente.

Y visto el Informe-Propuesta del Vicesecretario general, de fecha 17 de agosto de 2022, en sentido favorable,

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Obras:

Objeto:	APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS MUNICIPAL. APARCAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	CSV
Francisco Salvador Granados	Arquitecto			45233222-1

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:35:55		
Observaciones	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:33:10		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==		Página		3/9
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00030

Tercero.- La aprobación por el Ayuntamiento de La Mojonera del correspondiente proyecto de obra, en virtud de lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, supone, implícitamente, la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.

Corresponde al Ayuntamiento aprobar la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas, conforme a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

4.- Expediente n.º: 2022/410542/001-050/00019. Aprobación si procede de la autorización para el uso del dominio público para llevar a cabo una obra de mantenimiento. Interesado: ICS Renovables SL

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Alcaldía

“Visto el escrito presentado por D. José Collado Rosales, en representación de I. C. S. RENOVABLES SOCIEDAD LIMITADA, de fecha 16 de junio de 2022, por el que se solicita autorización del titular del dominio público para realizar obra de reparación de la cubierta del Pabellón de Deportes de La Mojonera, expediente de licencia urbanística 2022/410542/003-012/00012, vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, y considerando que las obras a realizar en dicha cubierta han de adecuarse al informe técnico de los servicios técnicos provinciales de valoración de desperfectos, emitido en su momento y que constan en el expediente 2020/410551/007-810/00004, número de exp.971.274,

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar a D. José Collado Rosales, en representación de I. C. S. RENOVABLES SOCIEDAD LIMITADA, para realizar obra de reparación de la cubierta del Pabellón de Deportes de La Mojonera, expediente de licencia urbanística 2022/410542/003-012/00012, condicionado a lo que se resuelva en dicho expediente de licencia.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado.”

Código Seguro De Verificación	rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:35:55
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:33:10
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

5.- Expediente n.º: 2022/410542/003-012/00013. Aprobación si procede de una licencia de obras para la construcción de una nave. interesado: Cohexpal

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Alcaldía

*“A la vista de la solicitud presentada por D. Juan Colomina Figueredo con NIF ***6818**, en representación de COEXPHAL con CIF G***1001*, con registro de entrada n.º 2506 de fecha 17 de junio de 2022.*

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia urbanística para la ejecución del siguiente acto:

Tipo	Objeto	Presupuesto
Obra mayor	LICENCIA DE OBRAS para la construcción del CIT-LABCOLOR.	4.259.885.52€

Que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	Localización
7926903WF2772N0001XY	AVENIDA DE LAS CANTINAS N2 TM LA MOJONERA

Y de acuerdo con el proyecto técnico elaborado por Oliver Gil Poyato, Arquitecto 430 del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.

Visto el Informe de los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 3 de agosto de 2022, en el que se informa FAVORABLE en los aspectos ambientales y de normativa sectorial la actuación solicitada, sin perjuicio de lo que se indique en el informe complementario relativo a la conformidad con la normativa urbanística aplicable.

Visto el Informe técnico de los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial, de fecha 5 de agosto de 2022, en el que se informa que las obras solicitadas se adecúan a la normativa urbanística de aplicación desde el punto de vista urbanístico.

Y visto el Informe Jurídico – Propuesta de Resolución del Vicesecretario General, favorablemente la concesión de la licencia, de fecha 17 de agosto de 2022.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Código Seguro De Verificación	rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:35:55
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:33:10
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00030

PRIMERO. Conceder licencia urbanística al solicitante, para la ejecución del acto descrito en los antecedentes, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Plan de seguridad.

b) Previo al inicio de las obras deberá presentarse en el Ayuntamiento la documentación indicada en el art. 21 del RDUa:

- *Proyecto de ejecución con declaración responsable de técnico competente sobre concordancia entre proyecto básico y de ejecución.*
- *Proyectos parciales complementarios.*
- *Estudio de Seguridad y salud.*
- *Otra documentación prevista en normativas sectoriales.*
- *Nombramiento de dirección técnica.*

SEGUNDO. Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

<i>Plazo de iniciación</i>	<i>Un año</i>
<i>Plazo de ejecución</i>	<i>Tres años</i>
<i>Prórrogas</i>	

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que resulten pertinentes.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

6.- Expediente nº: 2022/410542/003-590/00011. Aprobación si procede de una licencia de parcelación urbanística. Interesado: Doña Encarna Moreno Cara

Una vez consultado el expediente, la Junta de Gobierno toma en consideración la siguiente propuesta de Alcaldía

“A la vista de la solicitud presentada por:

<i>Nombre y Apellidos/Razón Social</i>	<i>NIF/CIF</i>
<i>Encarna Moreno Cara</i>	<i>***6453**</i>

Examinada la documentación que le acompaña en relación con el otorgamiento de licencia para realizar la siguiente parcelación urbanística:

Código Seguro De Verificación	rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:35:55	
Observaciones	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:33:10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00030

La finca originaria, según la documentación que consta en el proyecto presentado, es: FINCA REGISTRAL DE FELIX N° 7.579, tomo 1.383, libro 88, Folio 151, alta 3ª, Registro de la Propiedad nº 2 de Roquetas de Mar, con una superficie Registral, de 1.035 m2 .

Esta finca registral se identifica la siguiente referencia catastral:

- 8876601WF2687N0001RZ

- 8876603WF2687N0001XZ.

Superficie según medición: 864,78 m2 .en la documentación aportada se indica que “la superficie es inferior a la superficie que consta en escrituras debido a la superficie de cesión a viales que ha realizado en la finca”.

Linderos según Nota Simple aportada: Norte, Salud Navarro Navarro; Este, Obdulia Cara Navarro; Sur, Calle de la finca matriz de seis metros de ancho; y Oeste, Canal de Iryda.

Sobre dicha finca originaria se pretende realizar la siguiente parcelación de carácter urbanístico, la cual tiene por objeto la segregación de la finca enunciada, dando lugar a DOS PARCELAS.

1.- FINCAR A SEGREGAR: Superficie: 286,92 m2 ., según la medición aportada, en la cual existe una edificación de una sola planta, construida en el 1981 según catastro, que cumple con las condiciones de edificación (parcela mínima, edificabilidad, ocupación, altura y número de plantas), exigidas para la Ordenanza U-3 (2º) Consolidación de Núcleo.

Linderos: Norte, resto de finca matriz; Este, parcela catastral 8876602WF2687N0001DZ; Sur, Calle Ángel Cara; y Oeste, Calle Los Eucaliptos.

2.- RESTO FINCA MATRIZ: Superficie: 577,86 m2 , según la medición aportada, en la cual existe una edificación de dos plantas, construida en 1997 según catastro, que cumple con las condiciones de edificación (parcela mínima, edificabilidad, ocupación, altura y número de plantas), exigidas para la Ordenanza U-3 (2º) Consolidación de Núcleo.

Linderos: Norte, parcela catastral 8776003WF28N; Este, parcela catastral 8876602WF2687N; Sur, Parcela Segregada; y Oeste, Calle Los Eucaliptos.

Visto el Informe Técnico Urbanístico de fecha 12 de agosto de 2022, favorable desde el punto de vista urbanístico.

Y visto el Informe-Propuesta de Vicesecretaria, de fecha 18 de agosto de 2022.

A la Junta de Gobierno, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Otorgar licencia de parcelación urbanística] solicitada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
---------------------------------	---------

Código Seguro De Verificación	rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:35:55
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:33:10
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Encarna Moreno Cara

***6453**

Para realizar en la finca con las siguientes características:

La finca originaria, según la documentación que consta en el proyecto presentado, es: FINCA REGISTRAL DE FELIX N° 7.579, tomo 1.383, libro 88, Folio 151, alta 3ª, Registro de la Propiedad n° 2 de Roquetas de Mar, con una superficie Registral, de 1.035 m2 .

Esta finca registral se identifica la siguiente referencia catastral:

- 8876601WF2687N0001RZ
- 8876603WF2687N0001XZ.

Superficie según medición: 864,78 m2 .en la documentación aportada se indica que “la superficie es inferior a la superficie que consta en escrituras debido a la superficie de cesión a viales que ha realizado en la finca”.

Linderos según Nota Simple aportada: Norte, Salud Navarro Navarro; Este, Obdulia Cara Navarro; Sur, Calle de la finca matriz de seis metros de ancho; y Oeste, Canal de Iryda.

La siguiente parcelación urbanística:

Sobre dicha finca originaria se pretende realizar la siguiente parcelación de carácter urbanístico, la cual tiene por objeto la segregación de la finca enunciada, dando lugar a DOS PARCELAS.

1.- FINCAR A SEGREGAR: Superficie: 286,92 m2 ., según la medición aportada, en la cual existe una edificación de una sola planta, construida en el 1981 según catastro, que cumple con las condiciones de edificación (parcela mínima, edificabilidad, ocupación, altura y número de plantas), exigidas para la Ordenanza U-3 (2ª) Consolidación de Núcleo.

Linderos: Norte, resto de finca matriz; Este, parcela catastral 8876602WF2687N0001DZ; Sur, Calle Ángel Cara; y Oeste, Calle Los Eucaliptos.

2.- RESTO FINCA MATRIZ: Superficie: 577,86 m2 , según la medición aportada, en la cual existe una edificación de dos plantas, construida en 1997 según catastro, que cumple con las condiciones de edificación (parcela mínima, edificabilidad, ocupación, altura y número de plantas), exigidas para la Ordenanza U-3 (2ª) Consolidación de Núcleo.

Linderos: Norte, parcela catastral 8776003WF28N; Este, parcela catastral 8876602WF2687N; Sur, Parcela Segregada; y Oeste, Calle Los Eucaliptos.

SEGUNDO. Notificar a los interesados la concesión de la licencia¹.

La presente licencia se otorga y expide bajo la condición de la presentación, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se

Código Seguro De Verificación	rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:35:55
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:33:10
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente n.º: 2022/410530/955-012/00030

contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.”

La Junta de Gobierno aprueba la propuesta por unanimidad

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:37 horas, de lo que, como Secretaria, doy fe del contenido del Acta hasta su aprobación definitiva, en los términos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

VºBº

D. José Miguel Hernández García
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Montserrat Rodríguez López
LA SECRETARIA GENERAL,



Código Seguro De Verificación	rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:35:55
	Montserrat Rodriguez Lopez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	23/08/2022 13:33:10
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rbVqpbW8NY8xEMszsimIDQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

